

Resistencia, 08 de Mayo de 2023.oab.

N° 115

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA" S/  
OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES P.A.S.O.  
18/06/23" Expte. N° 33/23, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

A fs. 18 el Señor Oscar Leonardo Lugo, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de lista de precandidatos, para participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, y las Elecciones Generales de 17/09/23, eventual segunda vuelta el 08/10/23 postulando Intendente, nueve (09) Concejales Titulares y un (01) Concejales Suplente para la localidad de General José de San Martín. A tal efecto, acompaña Acta Partidaria de oficialización y lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 79° y 80° de la Carta Orgánica Municipal de la Localidad de General San Martín, Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3° y 55° de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, conforme lo establecido por los arts. 4° y 11° de la Ley Provincial 2073-Q, es potestad exclusiva de las agrupaciones políticas la designación de sus precandidatos a las elecciones primarias y sus requisitos para serlo. Que previo a la oficialización de las listas de precandidatos ante este Organismo, la junta electoral de cada agrupación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas legales y constitucionales que regulan

la materia electoral y de partidos políticos, además de la carta orgánica partidaria y, en su caso, del reglamento electoral.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.

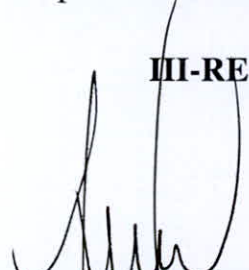
**EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

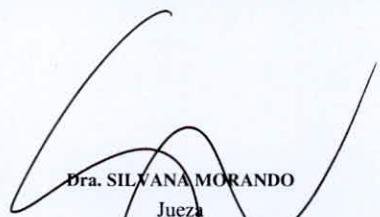
**RESUELVE:**

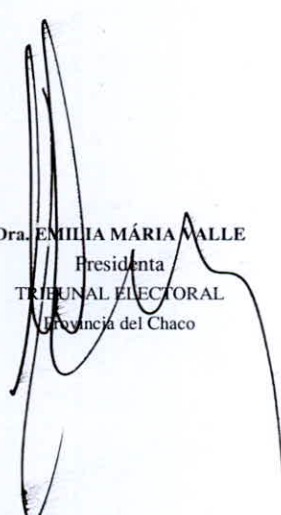
**I.- TENER por Oficializada** la lista “**A-24 DE MARZO GENERAL SAN MARTIN**” de precandidatos nominados a Intendente y Concejales titulares y un (01) suplente, respectivamente, para la Localidad de General José de San Martín por el “**PARTIDO DEMOCRATA**”, para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, que como Anexo se incorpora a la presente en una (01) foja útil.

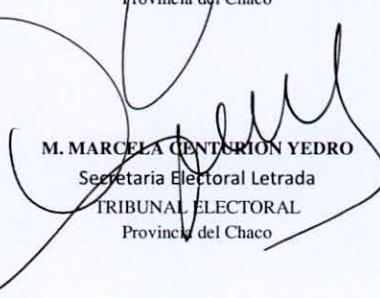
**II.- AUTORIZAR** el N° “**176**” otorgado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, conforme el criterio sostenido para las elecciones anteriores por este Tribunal Electoral.

**III.-REGÍSTRESE,** notifíquese y publíquese.

  
Dra. YAMILA YANESA BALDOVINO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SILVANA MORANDO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. EMILIA MÁRIA VALLE  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaría Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

176-PARTIDO DEMOCRATA-A-24 DE MARZO GENERAL SAN MARTÍN  
ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023


G. J. DE SAN MARTIN

Intendente: CARBALLO EDUARDO GUSTAVO

Documento F. Nac.  
20.731.595 11/07/1969

Concejales

Orden	Nombre	Nº Doc.	F. Nac.
<b>TITULARES</b>			
1	MARTINA MATIAS NORBERTO	34.941.247 M	22/03/1990
2	GODOY DANIELA JESUS ELIS	43.437.973 F	10/05/2001
3	MORINIGO MARIO RENE	34.904.124 M	02/01/1991
4	MACIEL JOVITA MERCEDES	36.970.809 F	05/11/1992
5	ARIAS ALVARENGA WALTER DAMIAN	36.937.262 M	08/02/1992
6	MOLINA YANINA LORENA	34.903.703 F	02/10/1990
7	MARTINEZ FRANCO NAHUEL	43.934.199 M	27/11/2001
8	BORDA ROSANA BEATRÍZ	39.752.536 F	24/11/1996
9	SANABRIA FLAVIO ADAN	34.972.133 M	20/06/1991
<b>SUPLENTES</b>			
1	NUÑEZ LAURA ROCÍO	37.974.208 F	27/09/1994

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO